

**SE ADOPTA PROGRAMA PARA LA INVERSION DE PARTE DE LO RECAUDADO
DEL IMPUESTO DE LECHE**

Decreto Ejecutivo No.4 Aprobado el 10 de Julio de 1964

Publicado en La Gaceta No.197 del 28 de Agosto de 1964

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

**En uso de las facultades que le confiere el Arto. 195 numeral 3) Cn., y el Decreto
Ejecutivo No.52 de 11 de Febrero de 1963**

Decreta:

Artículo 1º.- Adóptase el programa que se detalla a continuación, para la inversión de parte del monto recaudado del impuesto de C\$0.04 por galón de leche fluída que las plantas pasteurizadoras y esterilizadoras venden en Managua.

Especificaciones: Mensual: Total:

Presupuesto de gastos por tres meses

Comprendidos de Julio 1º. a Septiembre

30 de 1964, inclusive: C\$13,200.00 C\$39,600.00

Coordinador C\$ 4,000.00

Laboratorista 2,500.00

Aux. Laboratorista 400.00

Jefe Inspectores 1,500.00

Inspector 700.00

Inspector 700.00

Inspector 700.00

Inspector 700.00

Inspector (medio tiempo) 400.00

Secretaria 900.00

Mandadero 400.00

Ayuda Alistado G.N. 300.00

Comité: Dietas: 14 semanas a

C\$ 150.00 c/u C\$ 2,100.00

C\$ 41,700.00

Seguro Social (7.5% Patronal sobre C\$667.50 2,002.50

C\$ 8,900.00)

Vacaciones Proporcionales 1,075.00 3,225.00

(C\$ 12,900.00 + 12)

Alquiler de Casa (3 meses) 650.00 1,950.00

Aqua, Luz y Teléfono 250.00 750.00

Gasolina y Transporte 400.00 1,200.00

Papelería y Utiles de Oficina 400.00 1,200.00

Otros- Varios 324.17 972.50

Total C\$53,000.00

Artículo 2º. Emítase Acuerdo de Pago a favor del Coordinador de la Industria Láctea por la expresa suma de Cincuenta y Tres Mil Córdobas Netos C\$ 53,000.00) que afectará a la Partida: 0631 – 0800- Transferencias Corrientes- 0960- A Empresas Privadas – 0961 A Empresas del Sector Privado: Para la Oficina Coordinadora de la Industria Láctea, del Presupuesto General de Gastos vigente, y publíquese el presente Decreto en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en Casa Presidencial._ Managua, D.N. 10 de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro.- **RENE SCHICK.- (f) Andrés García, Ministro de Estado en el Despacho de Economía.**